

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS. 3º ESO.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Definición de derechos humanos. Concepto entre lo moral y lo jurídico.
- La dignidad como fundamento de los derechos humanos.
- Las declaraciones de derechos más importantes: La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano y La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- La Ilustración, corriente inspiradora del concepto de libertad actual. Ideas y representantes principales.
- Estado aconfesional y libertad religiosa en sociedades democráticas.
- La libertad de expresión y sus enemigos.
- El derecho de rebelión o desobediencia a la ley.
- La violencia y los fanatismos como enemigos de la libertad.
- Los orígenes de la democracia. Política y democracia en la filosofía griega.
- Características y reglas de la democracia:
- Tipos de democracia. Diferencias entre democracia representativa y directa o participativa.
- Los deberes del ciudadano: normas, impuestos y participación.
- La dictadura y el totalitarismo, sistemas políticos contrapuestos a la democracia.
- Las discriminaciones: el racismo, la homofobia y la discriminación por discapacidad. La formación de estereotipos y los prejuicios como causas de estas discriminaciones.
- La desigualdad y la globalización. Los movimientos antiglobalización.
- La desigualdad entre clases sociales. Causas y factores de la pobreza en los países desarrollados.
- La Educación y otras instituciones del Estado como garantes de la igualdad de oportunidades.
- La solidaridad y el papel de la sociedad civil. Las ONG y el asociacionismo.
- La situación de la mujer respecto a los derechos recogidos en la D.U.D.H.
- Definición de violencia de género. Factores sociales que causan la violencia. Teoría del ciclo de la violencia. Mitos y falsas creencias sobre violencia de

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS
CRITERIOS DE EVALUACIÓN MÍNIMOS
1. Conocer qué son los derechos humanos, como un concepto que se encuentra entre la exigencia moral y el derecho jurídico.
2. Conocer los artículos que hacen referencia a la libertad en las dos declaraciones más importantes de derechos humanos.
3. Valorar la libertad de expresión como uno de los principios sobre los que se construye una sociedad democrática.
4. Valorar el pluralismo ideológico como requisito de la democracia y, a la vez, como una riqueza producto de las sociedades democráticas.
5. Distinguir las características de los Estados democráticos de los Estados totalitarios.
6. Tomar conciencia de la situación de la mujer respecto a los derechos recogidos en la D.U.D.H
7. Reconocer y analizar las distintas manifestaciones del sexismo en ámbitos cotidianos como el trabajo, el hogar, la educación o en los medios de comunicación.
8. Resolver dilemas morales y reflexionar acerca de problemas de índole individual o social a partir de las teorías éticas más importantes.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS. 3º ESO:
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Se realizarán al menos dos pruebas escritas que versarán sobre los contenidos estudiados a lo largo del trimestre y, cuya media aritmética tendrá una consideración del 80% de la nota de la Evaluación correspondiente.

El 20% restante será el resultado de diferentes instrumentos de evaluación: elaboración y presentación de trabajos, orales o escritos, entrega del cuaderno, participación del alumno, realización de las tareas habituales en clase y en casa y actitud positiva del alumnado ante la materia. Se considerará que se ha superado la materia cuando la nota sea superior a 5.

En todos los trabajos y pruebas escritas las faltas de ortografía restarán 0,1 hasta un máximo de 1 punto y no se podrá calcular la media de la nota final en cada trimestre, si alguno de los exámenes o trabajos no supera el valor de 3. Si un alumno o alumna no asiste al examen en la fecha indicada, deberá justificarla convenientemente según el protocolo señalado por la Dirección del Centro.

La calificación final de la materia resultará del cálculo de la media aritmética de cada una de las tres evaluaciones.

La recuperación de una evaluación suspendida podrá efectuarse, si el profesor así lo cree oportuno, en la siguiente evaluación mediante una prueba escrita. Finalmente, el alumnado que no haya superado la materia en el mes de junio, tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria en septiembre, que estará basada en los contenidos mínimos establecidos por este Departamento en las materias que tiene asignadas.